



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 003/2024

Fecha	Martes 09 de abril 2024.
Lugar	Salón Carlos María Sayago.
Hora	15:00 horas. Primera citación. Quorum 3/5 15:15 horas. Segunda citación. Quorum 8
Presidente Consejo Regional de Atacama	Sr. Miguel Vargas Correa.
Secretario Ejecutivo	Sr. Jorge Vargas Guerra.

Consejeros Titulares	Asistencia
----------------------	------------

01	Alegría Olivares, Roberto	Sí
02	Alfaro Morales, Patricio	Sí
03	Bugueño Rojas, Hugo	Sí
04	Castillo Julio, Javier	Sí
05	Colman Brizuela, Fabiola	Sí
06	Ghiglino Pizarro Fernando	Sí
07	Godoy Aracena, Georgette	Sí
08	López Galleguillos Claudia	Sí
09	Luz Hidalgo, Omar	Sí
10	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
11	Pérez Tapia, Fabiola	Sí
12	Santana Álvarez, Juan	Sí
13	Quevedo Castillo, Daniela	Sí
14	Verdugo Herrera, Igor	Sí

**Citación:**

La Tabla de la Sesión Extraordinaria N° 03/2024 fue enviada vía correo electrónico a las y los Consejeros el día 05 de abril 2024.

Se inicia la sesión Extraordinaria N° 003 del martes 09 de abril 2024, de acuerdo a Reglamento. El presidente del Consejo Regional y Gobernador Regional de Atacama, don Miguel Vargas Correa, informa sobre esta Sesión Extraordinaria número 003 del presente año.

Entrega su saludo a las y los Consejeros integrantes del Consejo Regional de Atacama. A quienes se conectan para la emisión de las Sesiones del Consejo vía streaming, saludamos a quienes nos siguen por redes sociales del GORE y del CORE.

Se informa que en esta Sesión, corresponde desarrollar la Tabla, la que fuera enviada por correo electrónico el viernes 05 de abril 2024.

**Tabla de la Sesión.**

1. Resolver Ord N° 235 del Gobernador Regional de Atacama, "Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Subprograma Tradicional año 2024 de la Subdere de Atacama"
2. Resolver Ord N° 236 del Gobernador Regional de Atacama, Cartera de subsidio establecidos en la glosa 03 de la ley de Presupuesto 2024, correspondiente al subtítulo 24, Transferencias corrientes a instituciones públicas y municipales"
3. Resolver Ord N° 241 del Gobernador Regional de Atacama, aprobación de las Bases Generales Subsidio para Instituciones sin Fines de Lucro que Administran Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM) año 2024"
4. Resolver Ord N° 255 del Gobernador Regional de Atacama, suplemento del proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó"
5. Resolver Ord N° 256 del Gobernador Regional de Atacama, aprobación del marco presupuestario y las bases correspondiente para la ejecución del programa "Modernización de Transporte Público para la Región de Atacama 2024"
6. Resolver Ord N° 257 del Gobernador Regional de Atacama, actualización del monto aprobado según detalle adjunto proyecto "Adquisición clínica Móvil, Chañaral"
7. Resolver Ord N° 259 del Gobernador Regional de Atacama, suplemento del proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector El Tambo - Los Escritores"
8. Resolver Ord N° 262 del Gobernador Regional de Atacama, suplemento del Ítem de Consultoría del Proyecto "Construcción Paseo San Francisco, Freirina"

9. ORD. N° 264 de Gobernador Regional de Atacama para análisis y aprobación las Bases Generales Concurso Vinculación con la Comunidad. Glosa 8 % FNDR 2024.
10. Resolver aprobar los Convenios de Programación presentados de acuerdo a los Ordinarios 104, 105 y 106 denominados Convenios de Programación Slep Atacama y Convenio de programación Huasco.
11. Resolver modificación al reglamento interno del Consejo Regional de Atacama, para la creación de la Comisión de Seguridad de este Consejo.

#### **Desarrollo de la Sesión Extraordinaria.**

Presidente del CORE Miguel Vargas, se inicia la Sesión Extraordinaria N° 03

Ord N° 235 del Gobernador Regional de Atacama, Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Subprograma Tradicional año 2024 de la Subdere de Atacama. Para la aprobación del Consejo Regional a fin de que la Subdere pueda asignar los recursos para las comunas e iniciar a la brevedad los respectivos proyectos.

Obras de inversión agua potable, alcantarillado, infraestructura sanitaria para la población según instrucciones y normativas vigentes.

- Montos asignados a la región, año 2024: \$ 700.369.374
- Incremento 72 %
- Construcción recinto y suministro eléctrico Servicio Sanitarios rurales Valle de El Tránsito, Alto del Carmen
- El Corral. Cantidad de generadores 2. Arranques por Servicios 38
- La Vega Cantidad de generadores 1. Arranques por Servicios 60
- Algodón/El Sombrío. Generadores 1. Arranques por Servicios 40
- Monto del contrato \$ 92.940.000 Beneficiarios 428 personas.

Construcción recinto y suministro eléctrico Servicio Sanitarios rurales Valle de El Carmen, Alto del Carmen.

- Chollay. Cantidad de generadores 1 Arranques 70
- La Arena. Cantidad de generadores 1 Arranques 124
- Los Perales Cantidad de generadores 1 Arranques 202
- Chiguínto Cantidad de generadores 1 Arranques 60
- Monto del contrato \$ 101.469.182
- Beneficiarios 1.414 personas
- Construcción Casetas Sanitarias, Sector Chanchoquin, Valle El Tránsito.
- Monto del contrato \$ 204.156.174
- Proceso ejecución, beneficia a 13 familias.
- PMB tradicional 2024.
- Construcción Sistemas Energéticos Híbridos en Sistemas Sanitarios Rurales. Varias localidades, comuna Huasco.
- Construcción Sistemas Energéticos Híbridos en Sistemas Sanitarios Rurales. Varias localidades, comuna Alto del Carmen.
- Proyectos en proceso de formulación.

**Acuerdo.**

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado el Ord. N° 235, del Sr. Gobernador, en el cual se remite presentación del "Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Subprograma Tradicional año 2024 de la Subdere de Atacama" con financiamiento sectorial SUBDERE por un monto total de \$ 700.369.374.

**Votación: 15 votos, unánime.**

Ord N° 236 del Gobernador Regional de Atacama, Cartera de subsidio establecidos en la glosa 03 de la ley de Presupuesto 2024, correspondiente al subtítulo 24, Transferencias corrientes a instituciones públicas y municipales. Se presenta al Consejo Regional para su análisis y posterior aprobación los subsidios establecidos en la Glosa 03 de la Ley de Presupuesto 2024 correspondientes al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes a instituciones públicas y municipalidades. Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión Residual letra b) y /o jardines botánicos, Mantención de parques, áreas verdes Medio Ambiente y o jardines botánicos. Monto M\$ 2.519.686

Glosa 03 Gestión Hídrica letra a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de aguas 518.048 potables y sanitarias rurales y/o de desalinización e aguas. Monto M\$ 518.048. Total M\$ 3.037.734.

**Acuerdo.**

Aprobar el Ord.N°236, de este Servicio Regional, referente a la Cartera de subsidios establecidos en la glosa 03 de la ley de Presupuesto 2024, correspondiente al subtítulo 24, Transferencias corrientes a instituciones públicas y municipales, de acuerdo a la tala siguiente, se debe indicar que la entrega de dichos recursos a los municipios dependerás de la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

ST	Glosa	Nombre Subsidio	Monto M\$
24	Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión Residual letra b)	Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos	2.519.686
24	Glosa 03 Gestión Hídrica letra a)	Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de aguas potables y sanitarias rurales y/o sistemas de desalinización de aguas	518.048
	<b>Total</b>		<b>3.037.734</b>

**Votación: 15 votos, unánime.**

Resolver aprobar los Convenios de Programación presentados de acuerdo a los Ordinarios 104, 105 y 106 denominados Convenios de Programación Slep Atacama y Convenio de programación Huasco.

El presidente de la Comisión Educación destacó que este Convenio el Consejero Roberto Alegría, lo hemos conversado con autoridades nacionales y regionales y sugerimos como insertamos el deporte en los colegios se trabaja con el IND para disminuir ausentismo, bajar la obesidad, hay elementos y el Seremi lo considerara, es visualizar en las distintas localidades para realizar pasantías y reactualizarse en metodología, no todo es malo, hacer pasantías comunales, provinciales y aprender nuevas formas de enseñanza nosotros podemos aportar, sugerir y es tarea de todos no solo son los Slep, fortalecer la educación pública, si vemos la posibilidad, los colegios particulares no tienen vacantes, es una oportunidad para hacer, nosotros estudiamos en un colegio público y el deber es trabajar y tener el compromiso docente y colectivo. Debemos decir que estamos en deuda con el sistema pero mucho más con los alumnos.

Se llama a votación por aprobar la propuesta del Convenio de Programación de Educación, por los Ord 104, 105 y 106.

#### Acuerdo.

Se aprueba por parte del Consejo Regional de Atacama los Ords Nrs°105, 106 y 165, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, suscribir los respectivos Convenios de Programación de los Servicios Locales de Educación Pública de Atacama y Huasco, respectivamente, a fin de iniciar el ingreso de las iniciativas de inversión para su evaluación, cuyo financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada fuente, manteniendo en su totalidad la proporción de 50% para cada una de ellas, según el siguiente detalle:

CONVENIO DE PROGRAMACIÓN SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA.			
Nombre del Plan de Inversión	FNDR M\$	Sectorial M\$	Total M\$
Plan de Inversión Slep Atacama 2024-2028	12.500.000	12.500.000	25.000.000
Plan de Inversión Slep Atacama 2029-2035	44.000.000	44.000.000	88.000.000
<b>Total Convenio</b>	<b>56.500.000</b>	<b>56.500.000</b>	<b>113.000.000</b>
CONVENIO DE PROGRAMACIÓN SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HUASCO			
Nombre del Plan de Inversión	FNDR M\$	Sectorial M\$	Total M\$
Plan de Inversión Slep Huasco 2024-2035	105.500.000	105.500.000	211.000.000
<b>Total Convenio</b>	<b>105.500.000</b>	<b>105.500.000</b>	<b>211.000.000</b>

Para dar inicio al convenio se presentarán en forma prioritaria los proyectos de equipamiento de aula, laboratorios y computación y la adquisición de buses de traslado, en la medida que se formulen los proyectos de conservación.

**Votación: 15 votos, unánime.**

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, establece en el Programa 02, subtítulo 24, glosa 03 de los Gobiernos Regionales, podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar concurso de vinculación con la comunidad. Asimismo con estos recursos se podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región.

Estas actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, según lo establecido en el articulado de esta ley.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 03 que postulan instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

Marco normativo.

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado a la presentación de iniciativas de proyectos para Instituciones privadas sin fines de lucro que se financiarán con recursos provenientes del concurso de vinculación con la comunidad 8%, describiendo los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de los proyectos durante el año 2024.

Se llama a votación por aprobar Bases Generales Subsidios para instituciones sin fines de lucro.

#### **Acuerdo.**

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado el Ord. N°241, del Sr. Gobernador, en el cual se remite las Bases Generales Subsidio para Instituciones sin Fines de Lucro que Administran Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM) año 2024", cuyo texto íntegro forma parte de los Acuerdos.

**Votación: 15 votos, unánime.**

Resolver Ord N° 255 del Gobernador Regional de Atacama, suplemento del proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó. El proyecto contempla la reposición de las áreas verdes que se encuentran en mal estado y se ubican en el sector de Juan Pablo II, y la ejecución de las obras corresponde:

- Reposición de pavimento, de juegos infantiles, máquinas de ejercicios, sistemas de iluminación, sombreaderos, sectores de arborización, cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal.
- Monto Aprobado. 1.862.294
- Suplemento. 178.303
- Monto actual. 2.040.597.

**Acuerdo.**

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado el Ord. N°255, del Sr. Gobernador Regional, en el cual solicita aprobar suplemento del proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó", cuya Unidad Técnica es la Municipalidad de Copiapó.

IDI	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40021842	Obras Civiles	1.862.294	2.040.597	178.303	10%

**Votación: 15 votos, unánime.**

Resolver Ord N° 256 del Gobernador Regional de Atacama, aprobación del marco presupuestario y las bases correspondiente para la ejecución del programa Modernización de Transporte Público para la Región de Atacama 2024.

Marco presupuestario: 1.554.951.

Modernización transporte público para la región de Atacama. La Ley N° 20.378 creo un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores cargos que realizan los estudiantes en los servicios en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros. La ley señalada estableció en su artículo cuarto transitorio un aporte especial a los Gobiernos Regionales para transporte y conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a estos para convocar a un proceso de renovación de transporte público.

**Acuerdo.**

Aprobar el Ord. N°256, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual contiene marco presupuestario y las bases correspondiente para la ejecución del programa "Modernización de Transporte Público para la Región de Atacama 2024,) para el financiamiento de los Programas Renueva Tu Micro (RTM) y Renueva Tu Colectivo (RTC por un valor total de M\$1.554.951

**Votación: 15 votos, unánime.**

Corresponde pronunciarse por la solicitud de suplemento para la adquisición de camión para Clínica Móvil Veterinaria, para Chañaral por un 13.67 %. El monto original fue aprobado en el mes de abril 2023, sesión ordinaria N° 3 del 4 de julio. Destinado a dar respuesta a las necesidades veterinarias de la comuna, reduciendo y controlando las necesidades caninas, se había presupuestado y aprobado un gasto por M\$ 112.013, realizadas nuevas cotizaciones se precisa para el proyecto M\$ 127.330.

Se solicita votación por aprobar suplemento para Clínica Móvil Veterinaria para Chañaral.

**Acuerdo.**

Se aprueba el Ord. N°257, de este Servicio Regional, respecto de la actualización del monto aprobado según detalle adjunto proyecto "Adquisición clínica Móvil, Chañaral", cuya Unidad Técnica es la Municipalidad de Chañaral.

IDI	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40046308	Vehículos	112.013	127.330	15.317	14%

**Votación: 15 votos, unánime.**

- Resolver Ord N° 259 del Gobernador Regional de Atacama, suplemento del proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector El Tambo - Los Escritores"

El presente programa de subsidio, tiene como objetivo cofinanciar los costos del mantenimiento de las áreas verdes municipales, considerando en forma excluyente si estos se encuentran concesionados o en administración directa.

Ley de Presupuestos 21.640, año 2024.

El Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente a la Glosa 03. Cuidado del Medioambiente, letra b) Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos, presupuesto 2024, indica que los recursos podrán ser, ejecutados por instituciones privadas sin fines de lucro: municipalidades, otras entidades públicas y organismos del Gobierno Central.

La asignación de estos recursos se regirá por las normas contenidas en el articulado de esta ley.

**Acuerdo.**

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado el Ord. N°259, del Sr. Gobernador, en el cual solicita aprobar suplemento del proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector El Tambo - Los Escritores" , cuya Unidad Técnica es la Municipalidad de Copiapó.

IDI	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40021843	Obras Civiles	3.212.956	3.291.964	79.008	2%

**Votación: 15 votos, unánime.**

Corresponde tratar el punto de la Tabla, Resolver Ord N° 262 del Gobernador Regional de Atacama, suplemento del Ítem de Consultoría del Proyecto "Construcción Paseo San Francisco, Freirina.

Respecto a lo señalado por el alcalde de la comuna Cesar Orellana, respecto a la necesidad de suplementar el ítem de consultoría del proyecto, dado a que en su proceso de ejecución ha experimentado aumento de plazos, que obligan a una mayor presencia profesional razón por la cual se solicita suplemento.

- Construcción paseo San Francisco, comuna de Freirina, ítem consultoría:
- Aprobado M\$ 25.766
- Monto actual M\$ 32.300
- Suplemento M\$ 6.534

Se llama votar por suplemento para el proyecto Construcción Paseo San Francisco, Freirina.

**Acuerdo.**

Se aprueba el Ord. N°262, del Sr. Gobernador Regional, en el cual se solicita aprobar un suplemento del Ítem de Consultoría del Proyecto "Construcción Paseo San Francisco, Freirina" cuya Unidad Técnica es la Municipalidad de Freirina.

IDI	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
30135440	Consultoría	25.766	32.300	6.534	25%

**Votación: 15 votos, unánime.**

Corresponde tratar ORD. N° 264 de Gobernador Regional de Atacama para análisis y aprobación las Bases Generales Concurso Vinculación con la Comunidad. Glosa 8 % FNDR 2024.

Se solicita someter a análisis y aprobación modificación de las Bases Generales Concurso Vinculación con la Comunidad. Glosa 8 % FNDR 2024, según punto 10.1 Tipos de Garantía. Reemplazar el primer párrafo articulado según lo siguiente:

**Dice:**

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consistirán en los siguientes:

**a.- Boleta de Garantía Bancaria.**

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5 % del monto de la subvención, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

**b.- Pagaré.**

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de garantía bancaria, es decir, por el 95 % del monto de la subvención, expresada en UF y en pesos chilenos.

**Debe decir:**

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, una garantía notarial por el 100 % del fondo a través de un Pagaré a favor del Gobierno Regional de Atacama.

Lo anterior se respalda en virtud de lo acordado en el acuerdo N° 4 de sesión ordinaria N° 07 de fecha 02 de abril del 2024 del Consejo Regional de Atacama.

**Acuerdo.**

Se aprueba el Ord. N°264, del Sr. Gobernador, en el cual se solicita la modificación de las bases Generales Concurso vinculación con la comunidad Glosas 8% FNDR 2024, en las cuales se modifica el punto donde:

**Dice:**

“Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de garantía, los cuales consisten en los siguientes:

**a) Boleta de Garantía Bancaria**

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

**b) Pagaré**

Por el porcentaje no garantizado en la boleta de garantía bancaria, es decir, por el 95% del monto de la subvención, expresada en UF y en pesos chilenos.

**Debe decir:**

“Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, una garantía notarial por el 100% del fondo a través de un Pagaré a favor del Gobierno Regional de Atacama”

**Votación: 15 votos, unánime.**

Corresponde pronunciarse al Pleno sobre la propuesta señalada en el Consejo Regional, para la creación de la Comisión Seguridad.

**Acuerdo N°11**

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado la modificación del Reglamento Interno del CORE Atacama, con la finalidad de crear una nueva comisión, denominada “Comisión de Seguridad”

**Votación: 15 votos, unánime.**

Presidente del CORE Miguel Vargas Correa, vistos los puntos de la Tabla de la presente Sesión, no teniendo otros puntos de la Sesión Extraordinaria N° 03, se cierra la misma a las 16:15 horas.

La presente acta es extendida en conformidad a lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama.

En cumplimiento del artículo 99 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama, firma la presente acta de la Sesión Extraordinaria N° 03/2024 del Cuerpo Colegiado atacameño, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Gobernador Regional Miguel Vargas Correa, y el Ministro de fe del órgano pluripersonal, Secretario Ejecutivo Jorge Vargas Guerra.



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**



**JORGE VARGAS GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**